

PUERTO VARAS, 20 JUL. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El Decreto N° 554/2014, sobre delegación de firmas de documentación Alcaldía en representación del Alcalde bajo la fórmula "Por orden del Sr Alcalde".
- e) El Decreto N° 3270 de fecha 24 de Junio 2016, que designa desde el 29 de Junio al 25 de Julio de 2016 como Suplente en el cargo de Secretaria Municipal a Doña Yasnina Torres Heinz.
- f) El Decreto N° 3372 de fecha 01 de Julio de 2016, que designa a Don Luis Urrutia Pérez, Director Subrogante de Administración y Finanzas desde el 04 al 31 de Julio de 2016.

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio suscrito con fecha 27/04/2016 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, Rut N° 69.220.200-7, para la realización del proyecto "Reposición Cuartel Sexta Compañía Bomberos, Puerto Varas" (Etapa Diseño) Código BIP 30204522-0.
- b) Resolución Ex. GR N° 805 de fecha 20 de Mayo 2016, que aprueba Convenio suscrito con fecha 27/04/2016 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, Rut N° 69.220.200-7, para la realización del proyecto "Reposición Cuartel Sexta Compañía Bomberos, Puerto Varas" (Etapa Diseño) Código BIP 30204522-0.

DECRETO N° 3629 .-/

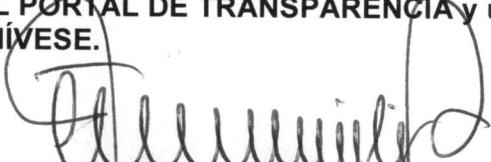
- 1) **APRUÉBESE**, en todas sus partes el Convenio suscrito con fecha 27/04/2016 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, Rut N° 69.220.200-7, para la realización del proyecto "Reposición Cuartel Sexta Compañía Bomberos, Puerto Varas" (Etapa Diseño) Código BIP 30204522-0.
- 2) **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente decreto por la suma de \$ 37.002.000 (Treinta y siete millones dos mil pesos) al Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR - año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE.


YASNINA TORRES HEINZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PAA / YTH / LUP / LUP / fps




"Por Orden del Sr. Alcalde"
PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

